

RAD. 08001-31-53-016-2019-00021-00-I
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA
DEMANDADO: RENZO MANUEL MANCINI DUGAND
ASUNTO: TOMA NOTA REMANENTE.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso, junto con el oficio N° 534 del 12/05/2021 embargando remanente. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 20 de mayo de 2021.

CARLOS MANUEL LOZANO CORREA
El Secretario

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Veinticinco (25) del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2.021).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente lo solicitado de conformidad al Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

1. Téngase por embargado del remanente de los bienes y/o dineros embargados y/o que se llegase a desembargar al demandado RENZO MANUEL MANCINI DUGAND con destino al siguiente proceso:

CLASE DE PROCESO	JUZGADO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	08001-31-53-014-2020-00080	ZEUS PETROLEUM S.A.	RENZO MANUEL MANCINI DUGAND

Líbrese el oficio de rigor al JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

Silvana T.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA